

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 0280

EN CONCON, 31 ENE 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- B. La ley 19.424 que creó la comuna de Concón.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N° 468 del 02 de marzo de 2021, que aprueba el convenio denominado “Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para Comuna Categoría Gestión Intermedia”, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Concón.
- E. Ordinario N° 159 /2023 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo del 30 de enero de 2023, en que se solicita la devolución de la suma de novecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos, por recursos no ejecutados del Programa de Fondos Externos FOMIL.
- F. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- G. Correo electrónico de fecha 27 de enero del año 2023 desde la unidad de finanzas de Sence, informando monto revisado y cotejado de novecientos ochenta y dos mil, doscientos treinta y siete pesos. (\$982.237).
- H. Correo electrónico de fecha 30 de enero del año 2023, de Srta. Administradora municipal autorizando el monto de novecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos a ser devuelto.

**CONSIDERANDOS**

- 1.- Excedente final de recursos no ejecutados del programa Fortalecimiento OMIL 2022 para comuna categoría intermedia.
- 2.- Imposibilidad de activar nuevo sistema operativo de firma electrónica de encargado ejecutor de Dirección de administración y finanzas en la actualidad, lo que no permite cerrar correctamente el programa FOMIL 2022.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** a devolver la suma de \$982.237 (novecientos ochenta y dos mil, doscientos treinta y siete pesos), a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, Cuenta Corriente Número 23909000611 del Banco Estado, correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL 2022.
2. **AUTORÍCESE** ejecutar las firmas correspondientes como encargado ejecutor para proceder al correcto cierre del programa Fomil 2022, por única y exclusiva vez al señor Manuel Eduardo Cantarero
3. **PROCÉDASE** por parte de Tesorería Municipal a realizar transferencia electrónica, por la suma de \$982.237.

4. **IMPÚTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 214-05-18 denominada Fortalecimiento OMIL

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/COM/ppm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Alcaldía
3. Turismo y Fto Productivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONGON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		